



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO EUROAMERICA BALANCE GLOBAL".**

SANTIAGO, 23 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N°

365

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO EUROAMERICA BALANCE GLOBAL"** administrado por la sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se cambia el porcentaje contenido en el ítem "Tipo de inversionista".

2.- El ítem "Política de Inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se adecua a la Norma de Carácter General N°204, se agrega un activo objeto y se incorporan las operaciones de compra con retroventa de la Circular N°1.797.

3.- En "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se eliminan y agregan instrumentos.

4.- En "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial se aumenta el límite máximo de inversión en cuotas de fondos de inversión extranjeros.

5.- Para la serie B se aumenta la remuneración, y se elimina el IVA.

6.- Se crea la nueva serie D con su remuneración.

7.- Se elimina comisión de la serie B y, por consiguiente, se eliminan los párrafos relacionados con la comisión en caso de retiros, traspasos o reinversiones.

8.- Se modifica el párrafo de gastos.

9.- En Suscripción de cuotas, se reemplaza el párrafo de "Canales automatizados" por "Plan de Inversión por medios automatizados". Asimismo, se agrega la suscripción por Plataforma telefónica. Finalmente, el párrafo relativo a los APV se adecua a la nueva normativa contenida en la Norma de Carácter General N°226.

10.- Se agrega el rescate por medios automatizados.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

11.- En "Información relevante al partícipe y al público en general", se agrega el diario El Mostrador y se modifica la forma de comunicación directa al partícipe.

12.- En el acápite "Otros", se incorpora párrafo relativo a las incompatibilidades tributarias de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

13.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO EUROAMERICA BALANCE GLOBAL**", que en su mayoría tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno y que se contienen en el texto que se aprueba.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N°1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl